

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Lima, 01 de agosto de 2022

OFICIO N° 247 -2022 -PR

Señora

LADY MERCEDES CAMONES SORIANO

Presidenta del Congreso de la República

Congreso de la República

Presente. -

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted a fin de solicitar al Congreso de la República que, por intermedio de su digna Presidencia, conforme a lo dispuesto en el inciso 9 del artículo 102º de la Constitución Política del Perú, autorice al señor Presidente de la República la salida temporal del territorio nacional del 6 al 8 de agosto de 2022, para asistir a las actividades de la Transmisión de Mando Presidencial de la República de Colombia en la ciudad de Bogotá.

La asistencia del señor Presidente de la República a esta ceremonia permitirá fortalecer los históricos lazos de hermandad y cooperación entre ambos países, dándole continuidad a una agenda bilateral de trabajo dirigida a la identificación de temas prioritarios de interés común para el beneficio de las poblaciones de ambos Estados.

Al respecto, se adjunta al presente el proyecto de Resolución Legislativa, a fin de autorizar la salida temporal del señor Presidente de la República del territorio nacional los días 6, 7 y 8 de agosto de 2022.

Atentamente,

JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República

ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ
Presidente del Consejo de Ministros

PROYECTO DE RESOLUCIÓN LEGISLATIVA

**EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;
Ha dado la Resolución Legislativa siguiente**

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA QUE AUTORIZA AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA
REPÚBLICA PARA SALIR DEL TERRITORIO NACIONAL
DEL DÍA 6 AL 8 DE AGOSTO DE 2022**

El Congreso de la República, de conformidad con lo prescrito en los artículos 102, inciso 9), y 113, inciso 4) de la Constitución Política del Perú; en el artículo 76, inciso 1), literal j), del Reglamento del Congreso de la República; y en la Ley N° 28344, ha resuelto acceder a la petición formulada por el señor Presidente de la República y, en consecuencia, autorizarlo para salir del territorio nacional del 6 al 8 de agosto de 2022, con el objeto de participar en las actividades de la Transmisión de Mando Presidencial de la República de Colombia, que se celebrarán en la ciudad de Bogotá, con la finalidad de fortalecer los históricos lazos de amistad y cooperación entre ambos países, dándole continuidad a una agenda bilateral de trabajo dirigida a la identificación de temas prioritarios de interés común para el beneficio de las poblaciones de ambos Estados.

La presente Resolución Legislativa entrará en vigencia el día siguiente de su publicación.

Comuníquese al señor Presidente de la República para su promulgación.

En Lima, a los días del mes de julio del año dos mil veintidós.

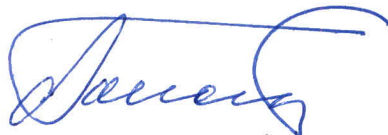
LADY MERCEDES CAMONES SORIANO
Presidenta del Congreso de la República

MARTHA LUPE MOYANO DELGADO
Primera Vicepresidenta del Congreso de la República

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



JOSÉ PEDRO CASTILLO TERRONES
Presidente de la República



ANÍBAL TORRES VÁSQUEZ
Presidente del Consejo de Ministros



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores



Firmado digitalmente por:
CHAVEZ BASAGOITIA LUIS
ENRIQUE FIR 42070073 hard
Motivo: [Viceministro de
Relaciones Exteriores]
Fecha: 22/07/2022 13:03:57-0500

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional "

Lima, 22 de julio de 2022

OF. RE (VMR) N° 1-2/167

Participación del señor Presidente de
la República en la Transmisión de
Mando Presidencial de la República
de Colombia

REF: OF. RE (VMR) N° 1-2/151

Señor
Jorge Ricardo Alva Coronado
Secretario General
Presidencia de la República
Lima .-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en alcance al oficio de la referencia, para transmitirle los siguientes documentos relacionados con la participación del señor Presidente de la República en las actividades relacionadas a la Transmisión de Mando Presidencial de la República de Colombia, que se realizará los días 6 y 7 de agosto de 2022, en la ciudad de Bogotá:

Proyecto de oficio dirigido a la Presidenta del Congreso de la República a fin de solicitar, conforme a lo dispuesto en el inciso 9 del artículo 102° de la Constitución Política del Perú, la autorización para que el señor Presidente de la República se ausente del territorio nacional los días 6 y 7 de agosto de 2022;

Proyecto de Resolución Legislativa que acompaña la solicitud de autorización al Congreso de la República para que el señor Presidente de la República se ausente del territorio nacional los días 6 y 7 de agosto de 2022.

Al respecto, a fin de prever distintos aspectos logísticos y organizativos del citado evento, mucho agradeceré hacer llegar información referida a los funcionarios del Despacho Presidencial que conformarán la comitiva que acompañará al señor Presidente de la República al referido viaje.

Acompaño, asimismo, el Manual Operativo proporcionado por la Cancillería colombiana. Para cualquier coordinación sobre el referido evento, apreciaré contactar al Subdirector de Mercosur de esta Cancillería, el Ministro Consejero SDR Guillermo Alejandro Pardavé Reto al correo electrónico gpardave@ree.gob.pe.

Atentamente,



PERÚ

Ministerio
de Relaciones Exteriores

Luis Enrique Chávez Basagoitia
Embajador
Viceministro de Relaciones
Exteriores

lasa



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

S-GPI-22-016452 - 48

El Ministerio de Relaciones Exteriores – Dirección del Protocolo - saluda muy atentamente a la Honorable Embajada de la República del Perú y tiene el honor de participarle que el próximo siete de agosto se llevará a cabo la ceremonia de la Transmisión de Mando Presidencial 2022 – 2026, del Presidente Electo de la República de Colombia, señor Gustavo Francisco Petro Urrego, y con tal motivo expresa que el Gobierno de Colombia vería con satisfacción que el Ilustrado Gobierno de la República Perú, tuviera a bien hacerse representar en los actos de la ceremonia de Toma de Posesión.

El Ministerio de Relaciones Exteriores agradecerá que, de estar presidida la representación de ese país por el Jefe de Estado o de Gobierno y su cónyuge, la delegación no exceda de un acompañante (2+1). Si el Jefe de Estado o de Gobierno no estuviere acompañado de su cónyuge, la delegación acompañante mantendrá su número (1+1). Para las misiones especiales no presididas por Jefe de Estado o de Gobierno, el formato es de solo un delegado (1).

La Precedencia se determinará por la fecha y hora en que se reciba oficialmente en este Ministerio – Dirección del Protocolo- la nota diplomática indicando la participación y composición de la delegación, según esté presidida por Jefes de Estado, Jefes de Gobierno Vicepresidentes y Príncipes de Casas Reinantes, Ministros de Relaciones Exteriores, Ministros de Estado o Embajadores Extraordinarios en Misión Especial, en el siguiente correo electrónico:

Transmisiondemando2022@cancilleria.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

El Ministerio de Relaciones Exteriores – Dirección del Protocolo–
aprovecha la oportunidad para reiterar las seguridades de su más alta y
distinguida consideración.



Bogotá, D.C., 7 de julio de 2022

A la Honorable
EMBAJADA DE LA REPÚBLICA DEL PERÚ